



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

COMPUTO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0079 -2015-A/MPMN

Moquegua, 02 FEB. 2015

**VISTO:** EL INFORME N° 002-2015-MFZ-SPI-GPP-GM/MPMN; INFORME N° 017-2015-SPI/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 281-2015-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 069-2015-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 035-2015-GPP/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DEL "PLAN DE TRABAJO DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES - PERIODO 2015", y;

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 017-2015-SPI/GPP/GM/MPMN, de fecha 28 de Enero del 2015, el Ing. Hugo Claver Condori Yanqui, Sub Gerente de Programación e Inversiones, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que se remite el Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones para el Ejercicio 2015, para su evaluación y aprobación respectiva mediante acto resolutivo, el mismo que va a folios Quince (15);

Que, con fecha 29 de Enero del 2015, mediante Informe N° 069-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, el Ing. P. Rubén Pare Huacán, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que de acuerdo al Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, viene solicitando un presupuesto por el Monto de S/. 465,000.00 Nuevos Soles, y teniendo en consideración que en el presupuesto participativo se aprobó que el 2.5% del Canon Sobrecanon y Regalías se asigne para Pre Inversión, se emite Opinión Favorable de Disponibilidad Presupuestal para la Aprobación del Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional	:	055 Evaluación de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil
Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso	:	H Canon Minero
Presupuesto	:	s/. 465,000.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 035-2015-GPP/GM/MPMN, de fecha 29 de Enero del 2015, el Ing. Nery Rodolfo Fernández Nina, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa al Gerente Municipal, indicando que la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, mediante Informe N° 069-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, emite opinión favorable sobre disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones para el Ejercicio 2015;

Que, con Proveído N° 0303-GM/MPMN, de fecha 29 de Enero del 2015, el Gerente Municipal deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica los Actuados para la Aprobación del Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones 2015;

Que, por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las Visaciones de la Gerencia Municipal,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "PLAN DE TRABAJO DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES" para el año 2015, por un monto ascendente a **S/. 465,000.00 CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES**, el mismo que cuenta con un expediente a Folios Diez y Ocho (18), por lo que emite la disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional	:	055 Evaluación de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil
Fuente de Financiamiento:	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso	:	H Canon Minero
Presupuesto	:	s/. 465,000.00 Nuevos Soles.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la Ejecución Presupuestal del "PLAN DE TRABAJO DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES" para el año 2015, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y Distribución del presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**DR. HUGO ISLAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE



HQM/AMPMN  
JCCC/GAJ/MPMN  
AMBY/Tec. Adm.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 090 -2015-A/MPMN

Moquegua, 09 FEB. 2015

### VISTO:

El Informe N° 021-2015-OSLO/GM/MPMN mediante el cual se solicita la conformación de Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988, se aprueba las "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2013-GM/MPMN de fecha 04/SEP/2013, se aprobó "La Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y para la Regularización de Liquidación o Proyectos de Inversión Ejecutados en Años Anteriores";

Que, mediante Informe N° 021-2015-OSLO/GM/MPMN de fecha 14/ENE/2015, la Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras solicita ante Gerencia Municipal la Conformación del Comité de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras de la MPMN ello conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva aprobada mediante RGM N° 011-2013-GM/MPMN para el ejercicio 2015; para tal efecto adjunta la propuesta de integrantes para la Conformación del Comité;

Que, mediante Provedo N° 129-2015-GM/MPMN de fecha 19/ENE/2015, se dispone Proyectar la Resolución de Conformación del Comité de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutados por la MPMN;

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Programación y Formulación Presupuestal; Ley N° 30281, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley 28942 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado; Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública modificado por las Leyes N° 28522 y 28802; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; Ley 27444 - Ley General de Procedimiento Administrativo General; y Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y para la Regularización de Liquidación o Proyectos de Inversión Ejecutados en Años Anteriores aprobada mediante RGM N° 011-2013-GM/MPMN 04/SEP/2013, en pleno uso de las facultades otorgadas conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, cual queda conformado por:

- |   |                              |
|---|------------------------------|
| - Gerente de Infraestructura Pública                          | Presidente.                  |
| - Sub Gerente de Obras Públicas                               | Responsable Técnico.         |
| - Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería                     | Responsable Financiero.      |
| - Encargado del Área de Liquidaciones                         | Ejecutor Técnico Financiero. |
| - 02 Responsables de Transferencia del Área de Liquidaciones. |                              |

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** con la presente resolución a cada uno de los integrantes del Comité de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y **REMITASE** copia a de la presente Resolución a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Obras Públicas y a la Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE